AÑO 1637 5º QUARTO 10 M

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

Proposicion de Fran.co Albarez en razon de la comision del S.r Lorenço Lopez de Castillo

Y a lo de Clara para q. en todo tiempo se entienda el modo y forma de la dha paga.

El S.r Fran.co Albarez y el S.r Don Juan [illegible] y el S.r Don Gines Rodriguez [illegible] Comissarios [illegible] en que entiende en esta ciud. el S.r Lorenço Lopez del Castillo dixeron que [illegible] de [illegible] se a notificado [illegible] de dos posiciones [illegible] por el [illegible] de [illegible] Regidor de esta ciud. y Alonso Garcia Barquero [illegible] della a las execuciones que el dho S.r Lorenço Lopez del Castillo [illegible] al dho Alonso de [illegible] por toda la cantidad en que [illegible] la renta del pescado fresco por lo corrido della [illegible] de [illegible] y [illegible] al dho Alonso [illegible] por la cantidad de que esta obligado a pagar por el primer año que [illegible] la renta de el [illegible] que cumplio el dho dia de [illegible] de junio = y por [illegible] la comision que [illegible] tienen [illegible] para las dhas cantidades [illegible] esta ciud. para que provea y acuerde lo que convenga. Y acuerda esta ciud. abiendo [illegible] los dhos S.res Comissarios digan al dho S.r Lorenço Lopez del Castillo [illegible] execuciones como conviniere y los executados [illegible] como [illegible] les conviene porque a esta ciudad

Dada la cuenta de Fran.co Albarez